

MEDIDAS PARA REFORZAR LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO Y CONTROL EN CCOO
Programa de trabajo propuesto hasta el XI Congreso Confederal - Consejo Confederal 4 de marzo de 2015

	MEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Aprobación del Código de Conducta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y sus organizaciones confederadas	4 marzo 2015
2	Modificar actuaciones internas para desglose, detalle, y justificación de facturación de servicios. Mecanismos de información y control transparentes y de ejecución efectiva de ese mandato "Informe de la Comisión de Investigación Interna sobre la Intervención Sindical en los EREs en Andalucía acogidos al Programa de Ayudas Públicas de esa Comunidad en el período 1999-2010" CC del 16.10.2013	Junio 2015
3	Culminar el proceso de auditorías de gestión del conjunto de organizaciones. Coincidiendo con ello, culminar la constitución de la Dirección Financiera y Dirección de Recursos Humanos Confederal para que, en colaboración con las comisiones de control respectivas, dentro de unas reglas comunes de aplicación en todos los ámbitos de CCOO, se refuercen la capacidad de inspección, auditoría y establecimiento de normas comunes en materia económica, de RRHH, servicios,...	Diciembre 2015

4	Analizar y definir la viabilidad de participar en la gestión de la Formación y los riesgos derivados de la multiplicidad actual de ámbitos de decisión	Marzo 2015
5	Revisión y redefinición del Sistema de comisiones de control financiero y administrativo y comisiones de garantías, con objeto de reducir su número y redefinir sus funciones	XI Congreso Confederal
6	Establecimiento de instrumentos confederales para gestionar conflictos de intereses entre organizaciones (gastos comunes, sectores fronterizos, cumplimiento del Código de Utilización de Derechos Sindicales,...)	Junio 2015
7	Revisar y, en lo que proceda, modificar, actualizar y sistematizar los Estatutos, adecuando los reglamentos de medidas disciplinarias a órganos o individuales, para incorporar las previsiones derivadas del Código de Conducta que se aprueba en el Consejo Confederal del 4 de marzo de 2015 (requisitos de acceso y pertenencia a órganos de dirección, entre otros), así como para dar cobertura a las nuevas figuras y reglamentos que se prevén en este documento.	XI Congreso Confederal
8	Revisión y propuesta al Consejo Confederal de modificación de los Reglamentos de Medidas Disciplinarias a órganos e individuales; Código de Utilización de los Derechos Sindicales; promoción de nuevos reglamentos, cuando proceda, en los siguientes casos: - Corrupción, faltas contra el Código de Conducta o principios del Sindicato,... - Art. 10 h Estatutos sobre el derecho de los afiliados a solicitar la intervención de los	Diciembre 2015

	<p>órganos competentes de su ámbito de encuadramiento contra resoluciones de los órganos de dirección o contra actuaciones de integrantes del sindicato y, en especial, contra medidas disciplinarias que les afecten directamente (podría integrarse en ún único Reglamento con los apartados 9 y 10 de este cuadro (Defensor y Participación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionado con lo anterior, crear la figura del Defensor/a de derechos de los afiliad@s. - Reformar el procedimiento sancionador para agilizarlo y simplificarlo, en relación con la intervención de varias instancias organizativas. La reforma debe abarcar el sistema de competencias para incoar expedientes y sancionar, la relación y graduación de faltas y tramitación del expediente (introduciendo la utilización de medios telemáticos que, respetando el derecho de audiencia, permitan acortar plazos y trámites). <p>La CEC ante hechos de alcance confederal y las CCEE de las organizaciones confederadas , en su ámbito, podrán tomar la iniciativa para iniciar mecanismos disciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estatuto del/de la delegad@ de CCOO 	Diciembre 2015
9	Reglamento regulador de la figura del Defensor de la persona afiliada (Ver 8 y 10)	XI Congreso Confederal
10	Reglamento que desarrolle la consulta, participación y conocimiento de la opinión de la afiliación, en las materias que se determinen, sin perjuicio de las competencias de dirección y adopción de decisiones que competen a los órganos de CCOO	XI Congreso Confederal
11	<p>Junto a la publicación de las cuentas anuales, ya en práctica</p> <p>Publicación de presupuestos e informes periódicos de ejecución de los mismos.</p> <p>Cumplimiento de la Ley de Transparencia en todas las organizaciones confederadas</p> <p>Portal de transparencia</p>	<p>Julio-sept 2015 2016</p> <p>10.12.2014</p> <p>Ya en vigor</p> <p>Julio 2016</p>

<p>12</p>	<p>Desarrollar normativa interna para designación de representantes en ámbitos institucionales o de participación sindical: Establecer criterios confederales homogéneos, sobre objetividad, eficacia, idoneidad, capacidad de control, exigencia de responsabilidad política, y mecanismos de control de los mismos. Régimen de incompatibilidades, declaración de ingresos y patrimonio, compromisos de información, participación y rendición de cuentas a estructuras sindicales, responsabilidad individual y colectiva, retribuciones, limitación de mandatos,...</p>	<p>Julio 2015</p>
<p>13</p>	<p>Mapa de participación institucional completo y publicación, en las webs de las organizaciones respectivas, de los organismos en los que estamos y el nombre de las personas de CCOO que pertenecen a los mismos, sin perjuicio de incorporar posteriormente y cuando proceda, información adicional.</p>	<p>Mayo 2015</p>
<p>14</p>	<p>Propuesta de creación de comisiones específicas de vigilancia, participación y control en las empresas con presencia en España, con competencias tasadas y amplias, como ámbito de refuerzo de la participación de los trabajadores y alternativa a la presencia actual en consejos de administración, cuando existe.</p>	<p>Diciembre 2015</p>